

Resolución Directoral

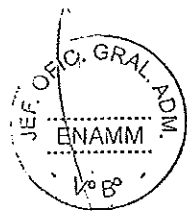
N° 298 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 09 OCT. 2017

Visto el Memorándum N° 001-2017/CIE de fecha 21 de setiembre del 2017, cursado por el Presidente del Comité Evaluador y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, en cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;



Que, el artículo 10° de la norma pre citada establece como funciones de la Sub Dirección, entre otras la de "Coordinar y controlar las actividades académicas, de formación disciplinaria y de servicios de la Escuela, para que se ejecuten de acuerdo a la Política y Disposiciones impartidas por el Director";



Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2007 DE/ENAMM del 20 de febrero de 2007 se formaliza la ubicación de las plazas orgánicas del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad, así como la asignación de funciones que corresponde a cada servidor regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad aprobado por Resolución Directoral N° 101-2004 DE/ENAMM del 22 de noviembre de 2004; en cuya relación se considera lo siguiente:

N° PLAZA ORGÁNICA CAP	NOMBRES	NIVEL	CARGO	CONDICIÓN
019	Gladys ALMEIDA Villanueva	SPC	Tesorerera	Contratada
020	Carlota Liliana TIRADO Vargas	SPD	Auxiliar de Tesorería	Contratada

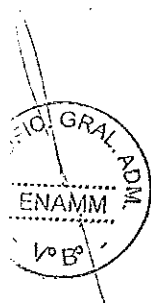
Que, mediante Resolución Directoral N° 219-2017 DE/ENAMM de fecha 07 de agosto del 2017 se dispone la constitución de un Comité Institucional de Evaluación, a fin de llevar a cabo la evaluación del desempeño laboral de las servidoras C.P.C Gladys ALMEIDA Villanueva y C.P.C Carlota Liliana TIRADO Vargas para regularizar el reconocimiento de los niveles ocupaciones alcanzados por las citadas servidoras, como es Gladys ALMEDIDA Villanueva, Nivel F-1, plaza orgánica N° 019 y Carlota Liliana TIRADO Vargas, nivel SPC, plaza orgánica N° 020 establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad; asimismo se conformó el Comité Institucional de Evaluación, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- El señor Sub Director, quien lo presidirá
- Un representante de la Sección de Personal
- Un representante del Área usuaria
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2012 DE/ENAMM del 28 de diciembre de 2012 resuelve restablecer el nivel ocupacional de Servidora Profesional "D" (SPD), alcanzado por la CPC. Carlota Liliana TIRADO Vargas, en aplicación de los artículos 4° y 20° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2014 DE/ENAMM del 30 de abril de 2014, se resuelve modificar la Resolución Directoral N° 045-2003 DE/ENAMM del 16 mayo de 2003, reconociendo el nivel ocupacional de Servidora Funcionaria I (F-1) a la CPC. Gladys ALMEIDA Villanueva, en aplicación del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como del principio constitucional de Primacía de la Realidad, siendo este el nivel que le confiere la plaza orgánica N° 019 de Tesorerera establecida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la entidad;

Que, el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, exige para la incorporación a la carrera administrativa contar con previa evaluación favorable sobre el desempeño laboral del servidor, y en el presente caso la incorporación a la carrera administrativa de las citadas servidoras resulta indefectible, al venir ostentando niveles ocupacionales por más de TRES (3) años consecutivos, constituyendo actos de naturaleza firme.



Que, mediante Acta de Instalación del Comité Institucional de Evaluación de fecha 06 de setiembre del 2017, el Comité Institucional de Evaluación aprueba el cronograma y puntajes a ser considerados durante el proceso de evaluación;

Asimismo, mediante Acuerdo N° 001-2017-CE/ENAMM se da por instalado el Comité Evaluador designándose como Secretario Técnico del Comité Evaluador al representante de la Sección de Personal C.P.C Agustín Ricky BARRIOS Cobeñas

Que, mediante Acta de Resultados de Evaluación de Legajos Personales de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprueba los resultados de la evaluación de los legajos personales de la servidoras Gladys ALMEIDA Villanueva y Carlota Liliana TIRADO Vargas según las siguientes competencias:

- a) Experiencia Laboral
- b) Cursos de especialización (Seminarios, talleres, cursos o diplomados)
- c) Nivel académico alcanzado
- d) Méritos y deméritos

Obteniendo los siguientes resultados:

N°	SERVIDOR(A)	PUNTAJE OBTENIDO (DE 0 A 20)	CONDICIÓN
1	Gladys ALMEIDA Villanueva	16	APTA
2	Carlota Liliana TIRADO Vargas	16	APTA

Que, mediante Acuerdo N° 003-2017-CE/ENAMM del Acta de fecha 14 de setiembre del 2017, se aprueba los resultados de la evaluación de los legajos personales de las servidoras Gladys ALMEIDA Villanueva y Carlota Liliana TIRADO Vargas.

Que, mediante Acta de Resultados de Examen Escrito de Conocimientos de fecha 18 de setiembre de 2017, se aprueba los resultados de la evaluación escrita de conocimientos, siendo los siguientes:

Nº	SERVIDOR(A)	PUNTAJE OBTENIDO (DE 0 A 20)	CONDICIÓN
1	Gladys ALMEIDA Villanueva	17	APTA
2	Carlota Liliana TIRADO Vargas	16	APTA

Que, mediante Acta de Resultados Finales de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprueba los resultados finales del proceso de evaluación, siendo el siguiente:

Nº	SERVIDOR(A)	EVALUACIÓN DE LEGAJO PERSONAL	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL	PROMEDIO FINAL
1	Gladys ALMEIDA Villanueva	16	17	14	16
2	Carlota Liliana TIRADO Vargas	16	16	15	16

En tal sentido, es pertinente reconocer los niveles ocupacionales alcanzados por las servidoras Gladys ALMEIDA Villanueva (F-1) y Carlota Liliana TIRADO Vargas (SPC).

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro Superior de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER los niveles ocupacionales alcanzados por las servidoras Gladys ALMEIDA Villanueva (F-1) y Carlota Liliana TIRADO Vargas (SPC), así como todo atributo que les corresponda acorde a su nivel ocupacional alcanzado, por las consideraciones antes expuestas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

